



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0541-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0541-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 000085-2024-UNHEVAL-Ufpres de fecha 26 de junio del 2024 de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto en ocho (08) foliosochos y demás actuados; Reg. N° 6919.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°001200-2024-UNHEVAL-POSG de fecha 13 de junio del 2024 la Dirección de la Escuela de Posgrado remite a la Dirección General de Administración solicitud de encargo al personal administrativo CAS Daniel Ulices Alvarado Huete, por el monto de S/. 2,000.00 soles, para realizar la difusión y publicidad en Facebook del Proceso del Examen de Admisión 2024-II y dar a conocer los programas que ofrece la Escuela de Posgrado Maestrías, Doctorados, Diplomados, ciclo de nivelación de maestría y doctorados; derivándose con el Proveído N° 004626-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000763-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 18 de junio del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Sr. Daniel Ulises Alvarado Huete, por el monto de S/. 2,000.00 soles, que será destinado al pago por difusión y publicidad en el Facebook acerca del proceso del Examen de Admisión 2024-II, a su vez dar a conocer los programas que ofrece la Escuela de Posgrado. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose con el Proveído N° 4794-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000085-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 26 de junio del 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del personal administrativo CAS Sr. Daniel Ulices Alvarado Huete para realizar la Difusión y Publicidad en Facebook del Proceso del Examen de Admisión 2024-II de la Escuela de Posgrado. Dichos gastos se efectuarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO						
Actividad operativa:	AOI00010300221-C0608. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRÍA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS.						
Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total		Certificación Presupuestal	
DANIEL ULISES ALVARADO HUETE							
TOTAL							
Específica de Gasto:	23.27.999	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	0040	S/. 2,000.00	02355
TOTAL						S/. 2,000.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0541-2024-DIGA/UNHEVAL

su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) a favor del personal administrativo CAS Sr. Daniel Ulices Alvarado Huete para realizar la Difusión y Publicidad en Facebook del Proceso del Examen de Admisión 2024-II de la Escuela de Posgrado. Dichos gastos se efectuarán de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO						
Actividad operativa:	AOI00010300221-CO608. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRÍA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS.						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
DANIEL ULISES ALVARADO HUETE							
TOTAL							
Específica de Gasto:	23.27.999	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	0040	S/. 2,000.00	02355
TOTAL						S/. 2,000.00	

ARTICULO 2° - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3° - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4° - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de la Escuela de Posgrado, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesado, Archivo; Reg. 6919, Folios: 08, LMNB/AISE